



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO  
CCB

*(Handwritten signature)*  
SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMAS  
SRO

*(Handwritten signature)*  
DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN FAMILIAR  
NGM / gbr

**RED MUJER 2026 - 2027**  
Departamento de Atención Familiar

## I. ANTECEDENTES

### a. Descripción programa:

El programa Red Mujer 2026–2027 tiene como propósito fortalecer la autonomía personal, social y económica de las mujeres de la comuna de Las Condes, promoviendo su desarrollo integral. Para ello, implementa intervenciones individuales, grupales y comunitarias orientadas a favorecer la participación y la creación de redes de apoyo. De esta manera, el programa impulsa el desarrollo y la participación social de las mujeres, contribuyendo a la igualdad de oportunidades, la reducción de brechas de género y la construcción de vidas más autónomas y plenas.

### b. Fecha de formulación del programa:

Diciembre 2025

### c. Vigencia del programa:

De enero 2026 a diciembre 2027

### d. Departamento ejecutor del programa:

Departamento de Atención Familiar

### e. Responsable del programa:

Jefe/a del Departamento de Atención Familiar

### f. Página web:

[www.lascondes.cl](http://www.lascondes.cl)

**II. MARCO NORMATIVO:**

**a. Marco Legal:**

• **Marco normativo municipal**

Nº	Fuente de información	Aspectos regulados
1	<p><b>Ley N°18.695</b> Orgánica Constitucional de Municipalidades Publicada en el Diario Oficial el 31 de marzo de 1988</p>	<p>Regula las municipalidades en Chile y otorga a los municipios la autoridad y responsabilidad de diseñar programas de acción social en sus comunas. Estas atribuciones incluyen la capacidad para planificar y ejecutar iniciativas que beneficien a la comunidad en áreas como salud, educación y asistencia social.</p> <p>De esta forma, la ley permite a los municipios liderar y llevar a cabo programas destinados a mejorar el bienestar y calidad de vida de los habitantes de la comuna.</p>
2	<p><b>Decreto Alcaldicio Sección 1<sup>a</sup> N°1947 de 09 de junio de 2025</b> Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes y sus modificaciones</p>	<p>En su Título I, artículo cuadragésimo sexto, se establece que “La Dirección de Desarrollo Comunitario es una unidad asesora y operativa que tiene por objeto la promoción del desarrollo comunitario, definiendo, programando, proponiendo, desarrollando y evaluando la acción social y comunitaria en la comuna.”</p>
3	<p><b>Decreto Alcaldicio Sección 1<sup>a</sup> N°4996 de 23 de diciembre de 2021</b> Reglamento General para acceder a Prestaciones de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Las Condes</p>	<p>En su Título Preliminar, artículo primero, se establece que “Dentro de las acciones que realiza la Municipalidad a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario destinadas a promover el bienestar integral de los residentes de la comuna, se encuentran prestaciones que pueden ser de diversa naturaleza como transferencias, atenciones, servicios, capacitaciones o actividades recreativas. Estas prestaciones se encuentran establecidas en los programas y subprogramas, en los que además se fijan los criterios con los que se asignan, buscando que sean objetivos, de aplicación general y que resguarden la igualdad de los beneficiarios, evitando discriminaciones arbitrarias”.</p>
4	<p><b>Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) 2022 – 2025</b> Elaborado por la Secretaría Comunal de Planificación</p>	<p>El programa Red Mujer 2026-2027 está alineado con la misión municipal establecida en el Plan de Desarrollo Comunal 2022-2025 (PLADECO), que busca la promoción de los derechos individuales de las mujeres, en la libertad de elección, en la libertad de emprendimiento y en libertad de decisión, inherentes a cada ser humano con límites claros respecto al derecho a la vida. Para ello, resulta determinante poner fin a cualquier tipo de violencia contra las mujeres, garantizar que puedan decidir sobre su futuro, proteger la maternidad vulnerable; acceder a trabajos remunerados, tener oportunidades para emprender, entre otras.</p>

## • Marco normativo específico

Nº	Fuente de información	Aspectos regulados
1	<b>Ley N°19.611</b>  Establece Igualdad Jurídica entre Mujeres y Hombres  Publicada en el Diario Oficial el 16 de junio de 1999	<p>Esta ley modifica la Constitución de 1980 para consagrarse la igualdad entre hombres y mujeres ante la ley, sustituyendo en el artículo 1º la expresión "Los hombres" por "Las personas" e incorporando la frase "Hombres y mujeres son iguales ante la ley" en el artículo 19.</p>
2	<b>Ley N°20.820</b>  Crea el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, y Modifica Normas Legales que Indica  Publicada en el Diario Oficial el 20 de marzo de 2015	<p>Establece el deber del Estado de promover la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, impulsando la autonomía económica y la participación laboral y política de las mujeres. Asimismo, dispone la incorporación del enfoque de género en las políticas públicas de todos los niveles del Estado, incluyendo a los gobiernos locales.</p>
3	<b>Ley N°21.675</b>  Ley Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres  Publicada en el Diario Oficial el 14 de junio de 2024	<p>Incorpora un enfoque de género que reconoce que la violencia contra las mujeres es consecuencia de desigualdades estructurales basadas en estereotipos y roles tradicionales que limitan su autonomía. Esta ley establece la obligación del Estado de transversalizar la perspectiva de género en todas sus políticas, promoviendo la igualdad sustantiva en ámbitos como la educación, el trabajo, la salud y la participación social. Asimismo, impulsa acciones de prevención orientadas al cambio cultural, fomentando el respeto, la no discriminación y la eliminación de prácticas que reproducen la subordinación de las mujeres. Con ello, se busca garantizar que todas las mujeres puedan ejercer plenamente sus derechos y desarrollarse en condiciones de igualdad.</p>
4	<b>Comisión Económica para América y el Caribe (CEPAL)</b>  La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) <sup>1</sup>	<p>La Comisión Económica para América y el Caribe (CEPAL), en su agenda 2030 establece 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), entre ellos: "eliminar todas las formas de discriminación y violencia contra mujeres y niñas, garantizando su plena participación en la vida social, política y económica, así como el acceso igualitario a la educación, la salud, el trabajo y los recursos".</p>

<sup>1</sup> CEPAL. (2018). La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible Una oportunidad para América Latina y el Caribe. <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/cb30a4de-7d87-4e79-8e7a-ad5279038718/content>

**b. Áreas Estratégicas:**

Nº	Áreas Estratégicas	Descripción
1	Cohesión, participación y organizaciones	Promueve la inclusión, la equidad de género y el fortalecimiento de las mujeres, mediante acciones que impulsan su participación comunitaria y el ejercicio activo de su ciudadanía.
2	Desarrollo de capacidades (educación y trabajo)	Impulsa la autonomía y el progreso de las mujeres mediante instancias de capacitación, fortalecimiento de habilidades educativas y promoción del emprendimiento, favoreciendo la inserción laboral y el desarrollo personal.
3	Desarrollo y protección de grupos prioritarios	Promueve acciones orientadas a mujeres asegurando inclusión, equidad de género y acceso a derechos, mediante acciones adaptadas a sus necesidades y contextos.

**c. Ámbito de Acción:**

Nº	Ámbito de acción	Descripción
1	Social	Son aquellos orientados a mejorar la calidad de vida de la población, mediante apoyos directos, acceso a servicios, inclusión social y fortalecimiento de capacidades. Buscan responder a necesidades sociales específicas y reducir desigualdades dentro de la comuna.

**d. Enfoques Transversales:**

Nº	Enfoque Transversal	Descripción
1	Enfoque de derechos	Garantizar que las intervenciones incorporen un enfoque de equidad e inclusión, priorizando la atención a las mujeres mediante charlas, talleres y capacitaciones orientadas al acompañamiento sostenido.
2	Perspectiva de género	Garantizar igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
3	Enfoque de Integralidad	Promueve que la autonomía y el desarrollo de las mujeres se fortalezcan mediante la articulación de dimensiones psicológicas, sociales, económicas, relaciones y jurídicas, a través de intervenciones coordinadas que brindan acompañamiento sostenido, herramientas para la participación comunitaria y el fortalecimiento de su ciudadanía activa.

### III. DIAGNÓSTICO

#### a. Problema principal:

Inequidad de género en la comuna de Las Condes.

#### b. Contexto del problema:

A pesar del alto desarrollo económico y social de la comuna de Las Condes, persisten desigualdades estructurales entre hombres y mujeres que limitan la autonomía femenina en los ámbitos social, laboral y económico. Las mujeres continúan asumiendo una proporción mayor de las tareas domésticas y de cuidado no remunerado, lo que se traduce en una doble jornada laboral no reconocida y en menores oportunidades de inserción y desarrollo profesional<sup>2</sup>.

En el ámbito económico, existe una brecha salarial contundente en la comuna: el ingreso promedio mensual de los hombres es de \$2.793.935, mientras que el de las mujeres alcanza \$1.866.328, una diferencia superior a \$900.000<sup>3</sup>. Esta desigualdad se ve reforzada por la persistencia de roles de género tradicionales, que restringen la participación plena de las mujeres en el mercado laboral.

En la comuna de Las Condes, los datos de la Encuesta Casen 2022 evidencian una brecha persistente en la participación laboral entre hombres y mujeres. Mientras el 67,2% de los hombres de 15 años y más se encuentra ocupado, la proporción de mujeres ocupadas alcanza solo el 58,0%, reflejando una diferencia de 9,2 puntos porcentuales. Esta brecha muestra que, pese a contar con mejores niveles de acceso a educación y servicios en comparación con el promedio nacional, las mujeres continúan enfrentando barreras estructurales que limitan su inserción y permanencia en el mercado laboral formal. Asimismo, el análisis de la población inactiva refuerza esta desigualdad: en Las Condes, el 27,3% de los hombres y el 38,7% de las mujeres no participa en el mercado laboral. Esto significa que las mujeres presentan una tasa de inactividad 11,4 puntos porcentuales superior a la de los hombres. En conjunto, estas cifras evidencian la persistencia de inequidades de género en el acceso y participación laboral, que afectan directamente la autonomía económica y el bienestar de las mujeres en la comuna.

En el ámbito social, los estereotipos y las expectativas de género continúan limitando el acceso de las mujeres a empleos formales, espacios de liderazgo y redes de apoyo, perpetuando una distribución desigual de las oportunidades<sup>4</sup>. Esta situación se ve agravada por la violencia intrafamiliar, que refleja y profundiza las brechas de género al generar dependencia económica, aislamiento social y pérdida de autonomía.

#### c. Causas del problema planteado que aborda el programa:

Nº	Causa	Detalle
1	Escasa focalización de las políticas públicas en la reducción de las desigualdades de género, y en la transformación de los patrones socioculturales	Las desigualdades de género en Chile tienen raíces estructurales vinculadas a la división sexual del trabajo y a los estereotipos socioculturales que asignan a las mujeres un rol predominante en las labores de cuidado y reproducción social. Según la teoría de la división sexual del trabajo <sup>5</sup> , esta organización social produce una doble carga para las mujeres: la participación subordinada en el mercado laboral y la sobrecarga en las tareas domésticas y de cuidado. Por su parte, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe señala que estas desigualdades persisten debido a la falta de políticas públicas efectivas en redistribución de los cuidados, conciliación laboral-familiar y acceso equitativo a empleos de calidad <sup>6</sup> . A nivel nacional, estas brechas se reflejan en menores ingresos y mayor carga doméstica para las mujeres, restricciones en el acceso a empleos, emprendimiento y participación comunitaria <sup>7</sup> .

<sup>2</sup> Instituto Nacional de Estadísticas. (2021). *Desigualdades de género en el trabajo doméstico y de cuidado no remunerado*. INE.

<sup>3</sup> Ministerio de Desarrollo Social y Familia. (2023). *Informe de Desarrollo Social 2023*. Recuperado de <https://www.desarrollosocialyfamilia.gob.cl/storage/docs/ids/Informe-desarrollo-social-2023.pdf>

<sup>4</sup> CEPAL. (2023). *Las mujeres de la Alianza del Pacífico en el laberinto de cristal: diagnóstico y estrategia para la participación de las mujeres en cargos de liderazgo y toma de decisiones en el ámbito de negociaciones internacionales y comerciales*. Comisión Económica para América Latina y el Caribe. Recuperado de <https://www.cepal.org/es/publicaciones/49215-las-mujeres-la-alianza-del-pacifico-el-laberinto-cristal>

<sup>5</sup> Kergoat, D. (2000). División sexual del trabajo y relaciones sociales de sexo. En H. Hirata, F. Laborie, H. Le Doaré & D. Senotier (Coords.), *Diccionario crítico del feminismo* (pp. 35-44). Madrid: Editorial Síntesis.

<sup>6</sup> Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2016, 26 de octubre). *La matriz de la desigualdad social en América Latina* (LC/G.2690(MDS.1/2)). Santiago de Chile: CEPAL.

<sup>7</sup> □ Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género. (2023). *Cuenta pública 2023: Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género [PDF]*. Recuperado de [https://s3.amazonaws.com/gobcl-prod/public\\_files/Campa%C3%B1as/Cuenta-P%C3%BAblica-2023/CP-sectoriales/Ministerio-de-la-Mujer-y-la-Equidad-de-Género.pdf](https://s3.amazonaws.com/gobcl-prod/public_files/Campa%C3%B1as/Cuenta-P%C3%BAblica-2023/CP-sectoriales/Ministerio-de-la-Mujer-y-la-Equidad-de-Género.pdf)

□ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2010). *Género: los desafíos de la igualdad – Chile 2010. Informe de desarrollo humano en Chile*. Santiago de Chile: PNUD. Recuperado de <https://hdr.undp.org/system/files/documents/nhdr-chile-2010-sinopsis.pdf>

□ Instituto Nacional de Estadísticas. (2024). *Indicadores de género — Chile 2024: avances y desafíos hacia la igualdad de género [Nota técnica / informe]*. Recuperado de <https://www.ine.gob.cl/estadisticas/sociales/genero>

**IV. OBJETIVOS**
**a. Objetivo general:**

- Promover la equidad de género en la comuna de Las Condes, fortaleciendo la autonomía personal, social y económica de las mujeres.

**b. Objetivos específicos:**

- Incrementar el nivel de conocimiento y comprensión sobre equidad de género.
- Aumentar la participación de las mujeres en redes de apoyo comunitarias e institucionales.
- Fortalecer las capacidades personales, sociales y laborales de las mujeres.

**V. POBLACIÓN**
**a. Población potencial:**

- Descripción:

Mujeres residentes de la comuna de Las Condes.

**Nota:** Existe una población flotante compuesta por estudiantes y trabajadores que desarrollan actividades en la comuna sin residir en ella. Si bien, no constituyen beneficiarios directos del programa, pueden participar en actividades que no implican la entrega de beneficios económicos. Esta población no será considerada para el cumplimiento de los indicadores del programa.

- Cuantificación y fuente de información:

	Unidad de medida	2024	2025	2026	2027
Población potencial	Mujeres residentes de la comuna de Las Condes.	175.970	177.012	178.019	178.988
Fuente de información	INE, proyecciones de población comuna de Las Condes (Censo 2017).				

**b. Población objetivo:**

- Descripción:

Mujeres de 18 años o más residentes de la comuna de Las Condes.

- Cuantificación de población objetivo, beneficiarios y fuente de información:

	Unidad de medida	2024	2025	2026	2027
Población objetivo	Mujeres de 18 años o más residentes de la comuna de Las Condes.	147.752	148.838	149.953	151.079
Fuente de información	INE, proyecciones de población comuna de Las Condes (Censo 2017).				

**c. Ingreso y egreso del programa:**
**➤ Proceso de ingreso al programa:**

- Demanda espontánea: La persona interesada en participar del programa toma contacto con la unidad de Red Mujer, pudiendo seguir una de las modalidades mencionadas a continuación:
  - Presencial en Dependencias de la Dirección de Desarrollo Comunitario
  - Correo electrónico: [redmujer@lascondes.cl](mailto:redmujer@lascondes.cl)
  - Llamada telefónica +56 22950 7000
  - A través de la web [www.lascondes.cl](http://www.lascondes.cl) / Atención al vecino
- Derivación: La persona es derivada desde otra unidad municipal o la red de instituciones externa a la municipalidad.
- El programa contará con una base de datos propia de personas inscritas, a través de la cual se gestionará la difusión masiva de sus actividades.
- No se requiere postulación, solo inscripción.

- Requisitos y documentos para ingresar al programa:
  - Acreditar identidad, mediante cédula de identidad vigente o certificado de nacimiento.
  - Tener 18 años o más acreditable.
  - Acreditar domicilio particular comprobable en la comuna de Las Condes, mediante cartola o formulario de ingreso al Registro Social de Hogares y/o a través de visita domiciliaria, certificado de residencia entregado por la Junta de Vecinos correspondiente, cuenta a nombre del beneficiario de algunos de los siguientes gastos básicos: gastos comunes, electricidad, agua, gas natural, teléfono (fijo o móvil), internet u otro que establezca el municipio.
  - En caso de menores de edad, deberá acreditar la condición de residencia (padre, madre o tutor legal).
  - En el caso de las personas extranjeras de 18 años o más, deben contar con residencia definitiva en el país acreditada mediante su cédula de identidad. En el caso de personas extranjeras menores de 18 años cualquiera sea la situación migratoria de sus padres o cuidadores solo se requiere certificar domicilio en la comuna a través de los medios anteriormente descritos.
  - Podrán participar mujeres que trabajen en la comuna, acreditado mediante la Tarjeta Vecino para trabajadores (población flotante), quienes serán consideradas parte de la cobertura operativa del programa, sin ser incluidas en el conteo de los indicadores de gestión o resultados.

a) Criterios de egreso del programa:

Fallecimiento, el que será verificado con el cruce con el registro civil semestralmente  
 Cambio de comuna verificable a través del cruce con el Registro Social de Hogares anualmente  
 Desistimiento voluntario verificado mediante notificación por escrito

## VI. ESTRATEGIA

### a. Prestaciones y componentes

De acuerdo con el reglamento general para acceder a prestaciones, entenderemos prestación como aquellos productos (transferencias, servicios o actividades) que provee el Municipio a través de sus programas. Corresponden al efecto que percibe la población usuaria, resultado de su participación en los programas.

- El programa presenta las siguientes prestaciones:

Nº	Prestación	Detalle	Objetivo específico
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre: Talleres interactivos y/o socioeducativos.</li> <li>• Tipo: Talleres.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Descripción: Actividades formativas orientadas a promover una comprensión crítica de las dinámicas de género, reflexionar sobre los estereotipos y roles tradicionales y fomentar cambios socioculturales que impulsen la equidad y el respeto de los derechos de las mujeres. Estas acciones se desarrollan a través de charlas informativas, talleres y capacitaciones técnicas, que entregan herramientas concretas para identificar, cuestionar y transformar prácticas sociales que limitan la igualdad de oportunidades, contribuyendo así a la construcción de una cultura local basada en la equidad y la inclusión.</li> </ul>	Incrementar el nivel de conocimiento y comprensión sobre equidad de género.
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Requisitos para ingresar a la prestación:           <ul style="list-style-type: none"> <li>- Esta prestación no contempla requisitos de ingreso específicos; se rige por los requisitos de ingreso generales establecidos para el programa.</li> </ul> </li> </ul>		

2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre: Grupos de Encuentros.</li> <li>• Tipo: Talleres.</li> </ul>	<p>Espacios grupales que fomentan la participación de mujeres, promoviendo el fortalecimiento de vínculos y la colaboración. Estas instancias, desarrolladas con un enfoque preventivo, social y comunitario, aseguran el acceso de las mujeres a redes de acompañamiento, orientación y vinculación social.</p>	<p>Aumentar la participación de las mujeres en redes de apoyo comunitarias e institucionales.</p>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Requisitos para ingresar a la prestación:           <ul style="list-style-type: none"> <li>- Esta prestación no contempla requisitos de ingreso específicos; se rige por los requisitos de ingreso generales establecidos para el programa.</li> </ul> </li> </ul>		
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre: Espacios de fortalecimiento personal, social y laboral.</li> <li>• Tipo: Talleres.</li> </ul>	<p>Espacios de vinculación y acompañamiento orientados al fortalecimiento de las competencias laborales de las mujeres, mediante acciones de formación, asesoría y vinculación con oportunidades de empleo y emprendimiento. Estas instancias buscan potenciar la autonomía económica y la participación de las mujeres en el desarrollo local, promoviendo su inserción laboral y la sostenibilidad de sus iniciativas productivas.</p>	<p>Fortalecer las capacidades personales, sociales y laborales de las mujeres.</p>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Requisitos para ingresar a la prestación:           <ul style="list-style-type: none"> <li>- Esta prestación no contempla requisitos de ingreso específicos; se rige por los requisitos de ingreso generales establecidos para el programa.</li> </ul> </li> </ul>		

**b. Complementariedades**

- Complementariedad del programa con direcciones, departamentos y otros programas municipales.

Nº	Nombre	Nivel	Descripción
1	Control	Dirección Municipal	Revisión, validación y fiscalización de los decretos del Programa Red Mujer, junto con la supervisión del cumplimiento de su correcta ejecución.
2	Secretaría Comunal de Planificación, Participación Ciudadana	Dirección Municipal	Facilita bases de datos que permiten identificar e invitar a poblaciones específicas a participar en las actividades del programa Red Mujer.
3	Seguridad Pública	Dirección Municipal	Mantiene complementariedad con el Programa Apoyo a Víctimas, con el objetivo de estandarizar criterios de atención, optimizar el uso de recursos y garantizar una respuesta institucional integral, coherente y oportuna frente a situaciones que afecten la seguridad y protección de los vecinos.
4	Departamento de Relaciones Públicas y Prensa	Departamento	Colabora en la difusión de las actividades impulsadas por el programa Red Mujer, facilitando el alcance y la participación de la comunidad en las distintas iniciativas desarrolladas.
5	Presupuesto, Planificación y Estudios	Departamento	Gestiona la adquisición de materiales, insumos y otros recursos necesarios para el adecuado funcionamiento de los programas. Asimismo, realiza análisis y procesamiento de bases de datos para generar información actualizada y pertinente que respalde la planificación, el diseño y el fortalecimiento de los programas sociales. Además, sistematiza información relevante para facilitar el acceso a datos estratégicos, optimizar la focalización de recursos y fortalecer la toma de decisiones institucionales.

6	Desarrollo Local	Departamento	Recepción de los usuarios derivados que requieren apoyo en la búsqueda laboral, gestionando su atención y derivación a instancias pertinentes. Facilita materiales y recursos para el fortalecimiento del área de emprendimiento. Además, coordina y convoca a talleres, capacitaciones y/o eventos en temáticas de autoempleo, junto con la organización de ferias laborales orientadas a promover oportunidades de inserción y desarrollo económico local.
7	Programas Sociales	Departamento	Recepción de los usuarios derivados que requieren evaluación social y/o apoyo económico, gestionando su atención y seguimiento integral.
8	Red de Protección 2026 - 2027	Programa	Recepción y gestión las derivaciones realizadas desde el programa Red Mujer de casos de mujeres que han sufrido vulneración de derechos y/o violencia intrafamiliar, brindando la atención y el acompañamiento correspondiente.

- Complementariedad del programa con otros programas o intervenciones de otras instituciones o servicios.

Nº	Nombre	Tipo	Descripción
1	Centros de la Mujer del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género	Organismos del Estado (externos a la Municipalidad)	Reciben derivaciones desde el programa Red de Protección en casos de violencia de género, ofreciendo una primera atención integral a las mujeres afectadas, con apoyo psicológico, social y/o legal.
2	Carabineros de Chile	Organismos del Estado (externos a la Municipalidad)	Constituye un vínculo clave para facilitar el canal de derivaciones y/o denuncias. Sus funcionarios participan en charlas y capacitaciones impartidas por la unidad, y la institución aporta al programa Red Mujer datos estadísticos sobre denuncias por violencia de género registradas en la comuna.
3	Policía de Investigaciones de Chile (PDI)	Organismos del Estado (externos a la Municipalidad)	La alianza establecida permite la derivación de casos para asegurar la reparación y contención de las víctimas de violencia de género. Asimismo, se promueve la capacitación cruzada de los equipos interventores mediante charlas, talleres y seminarios vinculados a la temática.

**c. Participación ciudadana y transparencia pública**

➤ Mecanismos de participación ciudadana:

- Diagnósticos participativos:

El programa podrá incorporar instancias de diálogo y consulta ciudadana a través de diagnósticos participativos, cuya realización dependerá de la agenda anual definida por la unidad técnica del Departamento de Presupuesto, Planificación y Estudios. Estos procesos permiten recoger percepciones, experiencias y propuestas de los vecinos respecto a las problemáticas abordadas por el programa, fortaleciendo la vinculación entre la comunidad y la gestión municipal. La información obtenida aporta insumos cuantitativos y/o cualitativos relevantes para orientar el diseño, la implementación y la mejora del programa social y sus prestaciones, en coherencia con los principios de transparencia y participación de la ciudadanía.

- Encuestas de satisfacción:

El programa incorpora la aplicación de encuestas de satisfacción dirigidas a sus beneficiarios, conforme a la Política de Evaluación de la Dirección de Desarrollo Comunitario de Las Condes. Su realización forma parte de la agenda de evaluación definida por la unidad técnica del Departamento de Presupuesto, Planificación y Estudios, y tiene por objetivo recoger información directa sobre la percepción de calidad, pertinencia y eficacia de las prestaciones recibidas. Los resultados permiten identificar oportunidades de mejora, orientar las acciones del programa según las necesidades de la población objetivo y fortalecer la gestión municipal basada en evidencia y transparencia.

➤ Mecanismos de transparencia pública:

- Cuenta Pública:

La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su artículo 67, establece que el alcalde debe presentar una cuenta pública anual al concejo municipal, al consejo comunal de organizaciones de la sociedad civil y al consejo comunal de seguridad pública, en el mes de abril de cada año. Esta presentación informa sobre la gestión anual del alcalde y la situación general del municipio, fomentando la transparencia y la participación ciudadana en la gestión municipal. En este contexto, el programa, como parte integral del municipio, incorpora elementos de transparencia pública que están reflejados en la cuenta pública.

- Transparencia Pública:

La Ley 20.285 de Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado, tiene como objetivo garantizar el derecho de las personas a acceder a la información en poder de los órganos del Estado, promoviendo así la transparencia en la gestión pública y el control ciudadano sobre los actos de la administración.

**VII. INDICADORES**
**a. Indicadores a nivel de Propósito (Objetivo general):**

Nº	Objetivo	Descripción	Meta
1	Promover la equidad de género en la comuna de Las Condes, fortaleciendo la autonomía personal, social y económica de las mujeres.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Nombre del indicador: Participación en el programa.</li> <li>Fórmula de cálculo: Número de participantes en el programa por año.</li> <li>Medio de verificación: Planilla con compilado de participaciones, compuesto por el registro de asistencia del programa.</li> </ul>	Participación igual o mayor 400 personas por año.

- Instrumentos utilizados para la recolección y cuantificación de la información:  
 - No aplica.

**b. Indicadores a nivel de Componentes:**

Nº	Objetivo Específico	Descripción	Meta
1	Incrementar el nivel de conocimiento y comprensión sobre equidad de género.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Nombre de indicador: Incrementar conocimiento.</li> <li>Fórmula de cálculo: Número de talleres, charlas y/o capacitaciones de equidad de género realizadas por año.</li> <li>Medio de verificación: Planilla con compilado de participaciones, compuesto por el registro de asistencia.</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>Nombre de indicador: Índice de Satisfacción Neta (ISN) de participantes.</li> <li>Fórmula de cálculo:  <math display="block">ISN = \frac{(N_{6-7}) - (N_{1-4})}{N_{Total}} \times 100</math> <p>donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><math>N_{6-7}</math> = personas beneficiarias que evalúan con nota 6 o 7</li> <li><math>N_{1-4}</math> = personas beneficiarias que evalúan con nota 1 a 4</li> <li><math>N_{Total}</math> = total de personas beneficiarias que responden la encuesta</li> </ul> <li>Medio de verificación: Matriz de resultados de la encuesta de satisfacción aplicada.</li> </li></ul>	<p>Realizar, al menos, 2 actividades por año.</p> <p>ISN mayor o igual a 76% (Categoría: Satisfacción Positiva).</p>

2	Aumentar la participación de las mujeres en redes de apoyo comunitarias e institucionales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre de indicador: Redes de apoyo.</li> <li>• Fórmula de cálculo: Número de talleres, charlas y/o capacitaciones que fomenten las redes de apoyo por año.</li> <li>• Medio de verificación: Planilla con compilado de participaciones, compuesto por el registro de asistencia.</li> </ul>	Realizar, al menos, 2 actividades por año.
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre de indicador: Índice de Satisfacción Neta (ISN) de participantes.</li> <li>• Fórmula de cálculo:           <math display="block">ISN = \frac{(N^{\circ}_{6-7}) - (N^{\circ}_{1-4})}{N^{\circ} Total} \times 100</math>           donde:           <ul style="list-style-type: none"> <li>• <math>N^{\circ}_{6-7}</math> = personas beneficiarias que evalúan con nota 6 o 7</li> <li>• <math>N^{\circ}_{1-4}</math> = personas beneficiarias que evalúan con nota 1 a 4</li> <li>• <math>N^{\circ} Total</math> = total de personas beneficiarias que responden la encuesta</li> </ul> </li> <li>• Medio de Verificación: Matriz de resultados de la encuesta de satisfacción aplicada.</li> </ul>	ISN mayor o igual a 76% (Categoría: Satisfacción Positiva).
3	Fortalecer las capacidades personales, sociales y laborales de las mujeres.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre de indicador: Fortalecimiento de capacidades laborales.</li> <li>• Fórmula de cálculo: Número de talleres, charlas y/o capacitaciones que fortalezcan las capacidades personales, sociales y laborales por año.</li> <li>• Medio de verificación: Planilla con compilado de participaciones, compuesto por el registro de asistencia.</li> </ul>	Realizar, al menos, 2 actividades por año.

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre de indicador: Índice de Satisfacción Neta (ISN) de participantes.</li> <li>• Fórmula de cálculo:  <math display="block">ISN = \frac{(N^{\circ 6-7}) - (N^{\circ 1-4})}{N^{\circ Total}} \times 100</math> <p>donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <math>N^{\circ 6-7}</math> = personas beneficiarias que evalúan con nota 6 o 7</li> <li>• <math>N^{\circ 1-4}</math> = personas beneficiarias que evalúan con nota 1 a 4</li> <li>• <math>N^{\circ Total}</math> = total de personas beneficiarias que responden la encuesta</li> </ul> <li>• Medio de Verificación: Matriz de resultados de la encuesta de satisfacción aplicada.</li> </li></ul>	<p>ISN mayor o igual a 76% (Categoría: Satisfacción Positiva).</p>
--	---	--

- Instrumentos utilizados para la recolección y cuantificación de la información:
- Encuesta de satisfacción.

**VIII. RECURSOS**

Cuenta Presupuestaria	Descripción
2152104	Comprende la contratación de personas naturales para el cumplimiento de los objetivos del programa.
2152201	Adquisición de diferentes tipos de alimentos para la atención de beneficiarias del programa tales como tortas, queques, galletas, jugo, té, café, endulzante u otros de similares características.
2152204	Comprende adquisiciones de materiales de uso o consumo corriente para apoyo de prestaciones del programa tales como: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Lanas, palillos, algodón u otros de similares características para taller.</li> <li>• Artículos de librería.</li> <li>• Artículos de menaje desechable.</li> </ul>
2152207	Gastos por concepto de difusión de las prestaciones del programa tales como tazas, bolígrafo, libretas, panel araña, porta credencial y otras de similares características.
2152208	Servicio de banquetería para cierre de talleres, cursos o charlas para beneficiarias del programa.
2152211	Contratación de talleres, cursos o charlas para beneficiarias del programa.
2152401008	Ramos de flores para entregar como reconocimiento a mujeres beneficiarias del programa.